



DIPUTACION DE SEVILLA
<b>REGISTRO DE SALIDA</b>
05/08/2024 13:18
SALIDA NÚMERO: 26838

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
<b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
05/08/2024 13:18
ENTRADA NÚMERO: 5914

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA  
AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL  
PLAZA DE LA CONSTITUCION I  
41760 - EL CORONIL (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7301INM/mfb01304  
Resolución nº: 4976/2024  
Fecha Resolución: 05/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO "CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA" DESTINADO A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES.**

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/04826/2024 de fecha 02/08/2024

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión Ordinaria de 5 de febrero de 2024, adoptó el Acuerdo de Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Este convenio articula una subvención excepcional para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en alguna de las tipologías de proyectos a desarrollar en el marco del Plan Corresponsables, y en el Marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad ha asignado a la Diputación de Sevilla en el marco del convenio "Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla", un crédito de 1.800.000,00€, que será financiado con cargo a los fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables, de los que 120.000,00€ se ejecutarán directamente por Diputación y 1.680.000,00 € a través de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y cuya distribución se ha calculado en base al número de menores de hasta 16 años, conforme a información disponible en el Anuario Estadístico de la Provincia de Sevilla 2022.

Mediante Resolución n.º 3096/2024, de 3 de junio, publicada en el BOP nº 110 de 7 de junio de 2024, (extracto núm. 159735) se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria única del Plan Corresponsables, por

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:18:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg</a>			



el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Convenio «Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla» destinado a entidades locales menores de 20.000 habitantes. Las Bases de esta convocatoria establecen que las cantidades a adjudicar son fijas y se determinan en función del número de habitantes de hasta 16 años del municipio solicitante.

Se han presentado 83 solicitudes dentro del plazo estipulado. Al finalizar el periodo de presentación de solicitudes, se constató que 18 de ellas no cumplían con los requisitos exigidos. Por esta razón, se requirió a los solicitantes afectados la subsanación de las incidencias observadas en un plazo de 10 días hábiles. Todas las solicitudes han sido subsanadas en tiempo y forma.

Los Ayuntamientos de Alcalá del Río, Benazacón, Marchena y Pilas han solicitado y aceptado un importe inferior al inicialmente propuesto en la convocatoria de subvención, debido a una evaluación detallada de sus necesidades específicas y los plazos de ejecución previstos para los proyectos.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 1.680.000,00€ (un millón seiscientos ochenta mil euros).

La Comisión de Valoración del Plan, en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, da su conformidad a la propuesta técnica de concesión de la subvención realizada por las responsables del programa, por un importe total de 1.554.415,42€ (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros, con cuarenta y dos céntimos), cuya Acta se incorpora al expediente.

Asimismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Área de fecha 26 de julio de 2024, relativo al cumplimiento por las entidades locales beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, todas las entidades locales propuestas como beneficiarias en el dispositivo primero, han presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de la convocatoria, y se encuentran al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla, conforme a los Certificados vigentes de la Tesorería Provincial, de acuerdo con el art.13.2 g) de la LGS, el art.21.1 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 25.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por otra parte, en virtud del artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, no se exigirá a los beneficiarios de las ayudas previstas en el mismo el estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pagos a la Seguridad Social.

Por consiguiente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la LGS, así como, en el artículo 14.4 de la citada Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, se formula propuesta de resolución definitiva de concesión a las entidades

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:18:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg</a>			



DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2023-2027)  
SERVICIOS GENERALES

locales beneficiarias por reunir los requisitos necesarios para acceder a la subvención, conforme a lo previsto en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

Visto el informe de la Dirección General del Área de Cohesión Social e Igualdad y el informe de las Técnicas Responsables del Programa, así como el acta de la Comisión de Valoración celebrada el 25 de julio de 2024, y el informe favorable de Intervención de Fondos, en uso de la delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación n.º 5055/2023, de 12 de julio, esta Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, D<sup>a</sup> María Encarnación Fuentes Herrera,  
**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas previstas a las Entidades Locales beneficiarias que a continuación se relacionan, en el marco del Proyecto "Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla", destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes, contenido en el Plan Corresponsables 2023, por los importes indicados, que ascienden a un total de 1.554.415,42€, y que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1130.23147/46200, GFA 24000004 del presupuesto corriente.

Las subvenciones se abonarán en un solo pago a la aprobación de la resolución definitiva.

**ENTIDAD LOCAL: Coronil, El. C.I.F: P4103600E**

PROYECTO SOLICITADO: Plan Corresponsables 2023

IMPORTE PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA: 10.285,09€

IMPORTE SOLICITADO Y ACEPTADO: 10.285,09€

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a las entidades locales beneficiarias relacionadas en el resuelve primero.

**TERCERO.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o bien

Código Seguro De Verificación:	CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:18:17	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg</a>			




DIPUTACION DE SEVILLA  
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2023-2027)  
SERVICIOS GENERALES

interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar otro que estime más conveniente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:18:17	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/4	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/CQfFN0PwhoBiQIR_srWIXPpeVKg</a>			